

RESOLUCIÓN No.
NAC-DGERCGC 13-00154
EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

19 MAR. 2013

Considerando:

Que de conformidad al artículo 227 de la Constitución de la República, la administración pública es un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, coordinación y desconcentración;

Que la Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997, crea al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público;

Que, según el numeral 1 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, su Director General ejerce la representación legal de la entidad;

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el Suplemento del Registro Oficial No. 399, de 08 de agosto de 2008, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, según la decimosexta definición del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad de cada institución pública para efectos de la aplicación de la mencionada ley, a quien ejerce la representación legal de la entidad;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su reglamento general determinan que tanto la aprobación con las reformas al Plan Anual de Contratación deben ser resueltas por la máxima autoridad institucional o su delegado;

Que el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, permite a los máximos representantes de las instituciones del Estado la expedición de los instrumentos jurídicos necesarios para delegar sus atribuciones, instrumentos que deberán determinar el ámbito geográfico o institucional en el cual los delegados ejercerán sus atribuciones;

Que los artículos 55 y 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva habilitan la delegación de las atribuciones propias de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional a funcionarios de menor jerarquía e impide la delegación de funciones delegadas, salvo que exista autorización expresa en contrario;

Que mediante Resolución No. NAC-DGERCGC12-00743 de 12 de noviembre del 2012, publicada en el Registro Oficial No. 838 de 26 de noviembre de 2012, esta Dirección General delegó su competencia para reformar al Plan Anual de Contratación; y,

Que es necesario sustituir la mencionada Resolución No. NAC-DGERCGC12-00743, con el fin de garantizar el debido equilibrio entre los principios de desconcentración y coordinación en la reforma del Plan Anual de Contratación del Servicio de Rentas Internas.



En uso de la facultad que le confiere el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada y 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Resuelve:

Artículo. 1.- Delegar al Director Nacional Administrativo, en el ámbito nacional, y a los directores regionales, en el ámbito territorial de su competencia, la atribución de reformar el Plan Anual de Contratación del Servicio de Rentas Internas por un valor igual o inferior al que resultare de multiplicar el factor 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Artículo. 2.- Derogar la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00743, publicada en el Registro Oficial No. 838 de 26 de noviembre de 2012.

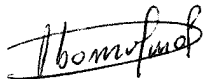
Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese en el Registro Oficial.

Dado en Quito D. M., a **19 MAR. 2013**

Firmó la resolución que antecede, Carlos Marx Carrasco V., **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, en Quito D.M., a **19 MAR. 2013**

Lo certifico.-



Dra. Alba Molina P.
**SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

